



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Catorce de febrero de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00148-00

De conformidad con el artículo 447 del Código General del Proceso, se ordena la entrega de los dineros s y, de los que en lo sucesivo se retengan hasta cubrir la totalidad de la obligación.

Se anexa link de la relación de dineros:

[27RelaciónTítulos2021-00148.pdf](#)

Tal como lo indica en el memorial, se ordena el abono de los dineros relacionados en el link, a nombre de KENWORTH DE LA MONTAÑA S.A.S, identificada con NIT. 800.125.639, en la siguiente **cuenta corriente N°60977985330** de Bancolombia

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58f1c50ef8c83a216436ff713eeb8b25647ba9a4f0aa68b6f80cacaf31d3ca64**

Documento generado en 14/02/2023 04:35:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>